

## ACTA 06-2020

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el viernes 21 de febrero de 2020 a la una hora y treinta minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

### Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta, Representante Administrativo titular.
Arlette Jiménez Silva	Vicepresidenta, Representante Docente titular.
Rosaura Corrales López	Secretaria, Representante Estudiantil titular.
Carlos Arrieta Rojas	Representante Docente titular.
María Jesús Quirós Castro	Representante Docente titular.
Robert Andrés Sibaja Fonseca	Representante Estudiantil suplente

### Miembros ausentes con justificación:

Marilyn Medina Villegas	Representante Docente suplente.
María del Carmen Corella Gutiérrez	Representante Docente suplente.
Francisco Azofeifa Cascante	Representante Docente suplente.

### Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor del TEUTN.
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN.

## ORDEN DEL DÍA

Se altera el orden del día

**ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 6-2020.**

**ARTÍCULO II. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 3-2020, Sesión Extraordinaria 4-2020, y Sesión Ordinaria 5-2020, por medio de la aplicación de Google Drive (acuerdo TEUTN-5-2-2019).**

**ARTÍCULO III. Correspondencia.**

**ARTÍCULO IV. Seguimiento del Proceso de elección para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejos de Sedes Regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024.**

**ARTÍCULO V. Asuntos varios.**

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 6-2020.**

Con indicación de los presentes, lo concerniente a la aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 06-2020, se acordó lo siguiente.

**ACUERDO TEUTN-1-6-2020 "Aprobar la agenda para esta sesión ordinaria 6-2020". ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3-2020, SESIÓN EXTRAORDINARIA 4-2020, Y SESIÓN ORDINARIA 5-2020, POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE GOOGLE DRIVE (ACUERDO TEUTN-5-2-2019).**

Con indicación de los presentes, lo concerniente a la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 3-2020, Sesión Extraordinaria 4-2020 y Sesión Ordinaria 5-2020, por medio de la aplicación de Google Drive, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO TEUTN-2-6-2020** “Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 3-2020, Sesión Extraordinaria 4-2020 y Sesión Ordinaria 5-2020”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.** Se conoció la siguiente correspondencia.

**Correspondencia Electoral:**

**Eduardo Barrantes Guevara**, recibido en fecha 17 de febrero de 2020, por medio del cual, se refirió a la Declaratoria Preliminar de Candidatura EAU-01-2020. En donde solicitó que fuera revisado y revocada la postulación del señor Edwin Tobías Alpízar Vaglio y Gustavo Adolfo Agüero, así como revisar que la señora Mauren Espinoza Chacón aparece en rojo en dicha declaratoria; los anteriores postulantes para la Representación Docente de la Sede de Atenas. Por otra parte, revisar la postulación de la señora Alice M. Bolaños González y del señor Diego Hernán Arroyo Bravo, ambos para el Sector productivo.

A lo cual, con indicación de los presentes, se acordó lo siguiente:

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

**ACUERDO TEUTN-3-6-2020** “Interpretar que las Representaciones del Sector Productivo Local de cada una de las Sedes Regionales de la UTN, para efectos electorales se determina como localidad a la circunscripción cantonal en donde se encuentre ubicada la Sede según tal como se indica en el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, como excepción de la Sede Regional del Pacífico y Guanacaste, para lo cual se tomará en cuenta en razón de su denominación el perímetro provincial que corresponda, para el caso del Consejo de Sede de la Sede Regional del Pacífico será la Provincia de Puntarenas”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**Kattia Valverde**, recibido en fecha 17 de febrero de 2020, por medio del cual solicitó la información y minuta de la reunión que se sostuvo el 23 de enero de 2020.

A lo cual, con indicación de los presentes, se le respondió: “Estimada; en dicha reunión cada quien tomó los apuntes necesarios, sin embargo, puede acercarse a la Oficina del TEUTN”.

**Doris Mora Jiménez**, recibido en fecha 19 de febrero de 2020, por medio del cual se hizo entrega en formato digital del oficio DECSC-127-2020, en el cual se dio la autorización para el préstamo de la plaza SC-AD-103-Auxiliar Operativo 1.

**José Carlos Marín Pacheco**, recibido en fecha 19 de febrero de 2020, por medio del cual solicitó un espacio para presentar una propuesta de debates para la elección de las Autoridades Universitarias 2020-2024.

A lo cual, con indicación de los presentes, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO TEUTN-4-6-2019** “Fecha de los debates para la elección de las Autoridades Universitarias 2020-2024, en donde se propone el 24 de marzo en la Sede Regional de San Carlos, 25 de marzo en la Sede Regional de Atenas, el 01 de abril en la Sede Central, la Sede Regional del Pacífico y de Guanacaste por definir; en el caso del CFPTE no se desarrollará debate, esto por la decisión de uno de los candidatos”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

**Nury Bonilla Ugalde**, enviado el 19 de febrero de 2020 al señor Ismael Arroyo, con copia al TEUTN, por medio del cual solicitó que se le eliminara los permisos del presupuesto con el que contaba del TEUTN, otorgándolos a la señora Ana Patricia Barrantes, presidenta del Tribunal Electoral Universitario.

A lo cual, con indicación de los presentes, se tomó nota y se archivó.

**Eduardo Barrantes Guevara**, recibido en fecha 20 de febrero de 2020, por medio del cual desarrolló ciertas consultas con respecto al desarrollo de actividades en el período de campaña. A lo cual, con indicación de los presentes, se le respondió lo siguiente: "Estimado; Coordinar con la Sede respectiva para las gestiones, atenuado a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional".

#### Correspondencia Recibida:

**Oficio DGDH-244-2020**, recibido en fecha 18 de febrero de 2020, en el cual se trasladó ante el presente Órgano la información solicitada por el mismo.

A lo cual, con indicación de los presentes, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO TEUTN-5-6-2020** "Rechazar la candidatura a los puestos de Representantes Docentes y Administrativos según la Sede de los y las postulantes que se indicará, lo anterior, en razón de que de conformidad con el oficio DGDH-244-2020, emitido por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, estas personas no cumplen con el requisito establecido en la Convocatoria TEUTN-1-2020 de ostentar como docente o administrativo una jornada de un mínimo de  $\frac{1}{4}$  de tiempo en propiedad o a plazo indefinido en la UTN, según corresponda para el puesto dentro del Consejo que optaron por participar. A continuación, se indica la lista de los y las postulantes los cuales por dicha razón no serán tomados en cuenta en el vigente Proceso Electoral:

### CONSEJO DE SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

**Puesto: Representante Docente**

Nombre	Cédula de identidad
José Heriberto Salazar Agüero	206770841
Jacqueline González Duarte	205400447
Roberto Orozco Sánchez	204330470
Miguel Jiménez Molina	207080443

### CONSEJO DE SEDE REGIONAL DE ATENAS

**Puesto: Representante Docente**

Nombre del Titular	Cédula de identidad
Edwin Tobías Alpizar Vaglio	106440422
Gustavo Adolfo Agüero Córdoba	601620017

### CONSEJO DE SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

**Puesto: Representante Docente**

Nombre del Titular	Cédula de identidad
Nelson Peña Navarro	112430933

### CONSEJO DE SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

**Puesto: Representante Docente**

Nombre del Titular	Cédula de identidad
Alejandro José Alfaro Quesada	205690154
María Antonieta Arce Salazar	205570121
Mariana Gabriela González Agüero	207260321

**Puesto: Representante Administrativo**

Nombre del Titular	Cédula de identidad
Ronsay Alejandro Cruz Villalobos	205050636

Así las cosas, se rechaza las candidaturas de los candidatos anteriormente indicados, al no cumplir con lo dispuesto en líneas anteriores con respecto a su nombramiento. Por otra parte, las candidaturas de Nelson Peña Navarro y Ronsay Alejandro Cruz Villalobos, al puesto de Representante Docente ante el Consejo de Sede del Pacífico Representante Administrativo ante el Consejo de Sede de San Carlos, deberán indicar dentro del plazo improrrogable de dos (2) días hábiles a partir de la comunicación del presente acuerdo, si sus suplentes quienes sí cumplen con los requisitos, continuaran dentro del presente proceso electoral como titulares en su candidatura, o por el contrario realizar el retiro de su candidatura **NOTIFÍQUESE**. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**Oficio DGDH-248-2020**, copia recibida en fecha 18 de febrero de 2020, en atención a la carta enviada a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, por el señor Carlos Herrera Martínez.

A lo cual, con indicación de los presentes, se tomó nota y se archivó.

**Oficio MCSP-004-2020**, recibido en fecha 12 de febrero de 2020, por medio del cual, la señora Ana Lorena Shedden Quirós, presentó su renuncia como delegada del TEUTN.

A lo cual, con indicación de los presentes, se tomó nota y se archivó.

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

**Escrito personal** Randall Arguedas Gamboa, recibido en fecha 20 de febrero de 2020, por medio del cual presentó los integrantes del partido PUC, entre otra documentación pertinente para la elección de las Autoridades Universitarias.

A lo cual, con indicación de los presentes, se tomó nota y se archivó.

**Correspondencia Enviada:**

**Transcripción de Acuerdo TEUTN-1-2020**, del acta 5-2020 de la Sesión Ordinaria 5-2020, celebrada el martes 18 de febrero de 2020 en la oficina del TEUTN.

**ARTÍCULO IV. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE SEDES REGIONALES, CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL POR EL PERIODO 2020-2024.**

Con indicación de los presentes, la mayoría de los postulantes para la elección de las Autoridades Universitarias si cumplieron con lo documentos que se solicitaron para su inscripción en dicho proceso. No obstante, con indicación de los presentes, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO TEUTN-6-6-2020** "Se rechaza la postulación de candidatura del señor LUIS ENRIQUE RIVERA OVARES como Decano de la Sede Regional del Pacífico, toda vez que tal como le fue comunicado por medio de correo electrónico oficial del TEUTN en fecha viernes 14 de febrero, no presentó dentro del plazo improrrogable de CINCO DIAS HABLES lo siguiente:

*Certificación de fotocopia por un Notario Público del título con el grado mínimo de licenciatura obtenido hace 10 años. TITULAR*

Véase, que en fecha miércoles 19 de febrero de 2020, como respuesta a dicha prevención, el aspirante a la candidatura aportó documentación la cual no fue la requerida, y de un estudio detenido de la titulación aportada en su inscripción de candidatura, de igual forma, se verifica que el postulante no cuenta con título alguno del grado mínimo de licenciatura obtenido hace 10 años, esto como requisito esencial para ocupar el puesto tal como lo dispone la Comisión Conformadora de la UTN mediante Acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero del 2011, en conjunción con el numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

Así las cosas, siendo que el señor LUIS ENRIQUE RIVERA OVARES a la data no cumplió a cabalidad con lo dispuesto, se rechaza su postulación como candidato a la decanatura de la Sede Regional del Pacífico, **NOTIFÍQUESE**.  
**ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**ACUERDO TEUTN-7-6-2020** “Prevenir al señor ERIC ALVARADO BARRANTES, que la carta aportada para su postulación en el Sector Productivo Local ante el Consejo de Sede de Atenas, fue emitida de la oficina de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Agricultura de la Provincia de Alajuela, por lo que, deberá:

- Aportar carta de postulación del Sector Productivo Local en donde se encuentra localizada la Sede Regional de Atenas, misma en la que desea participar, Tal como se solicita en la Convocatoria TEUTN-1-2020 página 6 de 19.
- Aportar debidamente completa la **declaración jurada del SUPLENTE**. Ver al final de la página 1 de 2 de la Declaración Jurada, en donde indica “deberá marcar con una (x) el recuadro sobre la opción que según corresponda”.

Así las cosas, deberá su persona bajo plazo improrrogable de **DOS días hábiles** a partir de la fecha de la presente comunicación aportar de forma expresa lo supra citado, bajo pena de que en caso de omisión será esta Autoridad quien proceda a resolver como en derecho corresponda, esto a luz de los reglamentos vigentes que determinan la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, **NOTIFÍQUESE**. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**ACUERDO TEUTN-8-6-2019** “Rechazar la candidatura del señor MELVIN ALVARADO SOTO como representante del Sector Productivo Local titular

ante el Consejo de Sede de Atenas, siendo que tal como lo interpretó este Órgano Colegiado mediante acuerdo TEUTN-3-6-2020, la localidad para efectos del sector productivo se entiende como *“Interpretar que las Representaciones del Sector Productivo Local de cada una de las Sedes Regionales de la UTN, para efectos electorales se determina como localidad a la circunscripción cantonal en donde se encuentre ubicada la Sede según tal como se indica en el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, como excepción de la Sede Regional del Pacífico y Guanacaste, para lo cual se tomará en cuenta en razón de su denominación el perímetro provincial que corresponda, para el caso del Consejo de Sede de la Sede Regional del Pacífico será la Provincia de Puntarenas”*, y dado que el postulante aporta en su inscripción de candidatura una carta correspondiente al cantón de Sarchí para participar ante el Consejo de Sede de Atenas, y que posteriormente cuando esta Autoridad le previno que presentara una carta que validara su postulación emitida por el sector productivo del cantón de Atenas, el postulante no cumplió a cabalidad con dicha prevención en su respuesta recibida en fecha 26 de febrero del año 2020, es que actuando el Tribunal Electoral Universitario con las facultades conferidas mediante el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en su artículo 56, en el que se establece, que es un Órgano Desconcentrado y Jurisdiccional, que actúa con independencia técnica, responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad, es que no queda más que rechazar su postulación”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**ACUERDO TEUTN-9-6-2020** “Prevenir al señor Lionel Ricardo Araya Guzmán como Representante al Sector Productivo Nacional, que el TEUTN ha recibido su postulación como candidato al vigente Proceso de elección para la designación de Autoridades Universitarias de la Universidad Técnica Nacional 2020-2024. Y que debe de presentar de forma digital al [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr), lo siguiente:

- Aportar carta de postulación del Sector Productivo Nacional.
- Aportar foto según las indicaciones en <https://www.utn.ac.cr/content/procedimiento-para-realizar-la-inscripci%C3%B3n-de-candidaturas>.

Por lo cual, deberá bajo el plazo improrrogable de **CINCO días hábiles** a partir de la fecha de la presente comunicación aportar de forma expresa lo supra citado, bajo pena de que en caso de omisión será esta Autoridad quien proceda a resolver como en derecho corresponda, esto a luz de los

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

reglamentos vigentes que determinan la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, **NOTIFÍQUESE**". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

**ACUERDO TEUTN-10-6-2020** "Se rechaza la postulación de candidatura de la señora GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ como Representante del Sector Productivo Nacional en el Consejo Universitario, toda vez que tal como le fue comunicado por medio de correo electrónico oficial del TEUTN en fecha jueves 13 de febrero, no presentó dentro del plazo improrrogable de CINCO DIAS HÁBILES lo siguiente:

*Ser propuesto por las organizaciones representativas de los diversos sectores empresariales de cobertura local, mediante una **carta formal dirigida al TEUTN que contenga la lista de los candidatos**. Se debe de tratar de un representante del Sector Productivo Local del ámbito en donde se encuentre la Sede Regional.*

Véase, que en fecha viernes 21 de febrero de 2020, no se obtuvo respuesta a dicha prevención, la aspirante a la candidatura no aportó la documentación requerida, esto como requisito esencial para ocupar el puesto tal como se dispone en la página 6 de 19 de la Convocatoria TEUTN-1-2020, mediante el acuerdo TEUTN-5-36-2019 del Acta 36-2019 y Sesión Ordinaria 36-2019 del miércoles 11 de diciembre de 2019 en la oficina del TEUTN.

Así las cosas, siendo que la señora GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ a la data no cumplió a cabalidad con lo dispuesto, se rechaza su postulación como candidata a la Representante del Sector Productivo Nacional en el Consejo Universitario de la UTN, **NOTIFÍQUESE**". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

#### **ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.**

La señora **Patricia Barrantes** indicó que tanto Doris como Ismael Arroyo, se comprometieron a brindar todo el apoyo hacia el TEUTN para las elecciones de las Autoridades Universitarias, en temas de alimentación únicamente de los delegados del TEUTN.

Tribunal Electoral Universitario  
Sesión Ordinaria 06-2020

21 de febrero de 2020  
Acta 06-2020

La estudiante **Rosaura Corrales**, extendió la consulta sobre la conformación de las Comisiones Disciplinarias de cada una de las Sedes Regionales, esto con la finalidad de conocer se existe participación estudiantil.

La señora **Patricia Barrantes** indicó al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de una reunión con la diseñadora del TEUTN, así mismo, solicitó que ver para la próxima sesión la cantidad de miembros de mesas para las elecciones de las Autoridades Universitarias.

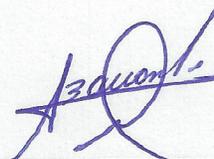
La señora **Arlette Jiménez Silva**, indicó que se debe de digitalizar de una manera los procesos electorales, por ejemplo: actas de cierre, esto con la finalidad de contar con la información de una forma más ágil y desarrollar una publicación preliminar. A lo cual, con indicación de los presentes, se le delegó a la señora Arlette Jiménez, el desarrollar la propuesta y presentarla en una sesión a los miembros del TEUTN.

El señor **Alejandro Solís Moraga**, indicó que el Rector de la Universidad Técnica Nacional y la Vicerrectora de Vida Estudiantil, lo delegaron para que apoye en todos los procesos correspondientes a la Federación de Estudiantes de la UTN.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas con quince minutos se levanta la Sesión Ordinaria 6-2020 disponiendo la fecha de la próxima Sesión Ordinaria para el martes 25 de febrero de 2020 en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Rosaura Corrales López  
Secretaria del TEUTN



Patricia Barrantes Mora.  
Presidenta del TEUTN